

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE DESARROLLO**

1215 O Street, MS 7-40  
Sacramento, CA 95814  
TTY: 711  
(833) 421-0061



28 de enero de 2022

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

ASUNTO: VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE VISITAS (EVV): EXENCIÓN PARA EL CUIDADOR EN EL HOGAR Y DECLARACIÓN

De acuerdo con la [sección 12006\(a\) de la Ley de Curas del Siglo XXI](#) (la Ley de Curas), los estados deben implementar la EVV para los servicios de atención personal y los servicios de atención médica en el hogar que requieren una visita en el hogar realizada por un prestador. La implantación de la EVV para los servicios de atención personal de los centros regionales ha comenzado este mes de enero de 2022. Se prevé que la implantación de la EVV para los servicios de atención médica en el hogar del centro regional comience en enero de 2023. Esta carta se refiere a una exención de la EVV y al proceso para documentar esta exención.

La EVV no se aplica a los servicios prestados por personal en el hogar. El personal remunerado en el hogar es una persona que permanece habitualmente en el domicilio del cliente durante más de 24 horas seguidas. Los prestadores de servicios del centro regional sujetos a la EVV que emplean a personal remunerado en el hogar están obligados a mantener la declaración adjunta como registro de esta exención de la EVV.

Se solicita a los centros regionales que envíen el formulario de declaración adjunto a los prestadores de servicios sujetos a la EVV.

El Departamento de Servicios de Desarrollo ha identificado los servicios de atención personal del centro regional y los códigos de servicio sujetos a la EVV como:

- 465 Servicios de relevo dirigidos por el participante, miembro de la familia;
- 862 Servicios de relevo en el hogar, Agencia;
- 864 Trabajador de relevo en el hogar;
- 896 Servicios de vida con apoyo;
- 858 Amo o ama de casa;
- 860 Servicios de amo o ama de casa; y,
- 062 Asistencia personal.

Si tiene preguntas con respecto a esta correspondencia, comuníquese por correo electrónico a [EVV@dds.ca.gov](mailto:EVV@dds.ca.gov).

Atentamente.

*Firmado originalmente por:*

MARICRIS ACON  
Directora Adjunta de  
Programas Federales

cc: Presidentes de la Junta del Centro Regional,  
Administradores del Centro Regional  
Directores de Servicios al Consumidor del Centro Regional  
Directores de Servicios Comunitarios del Centro Regional  
Asociación de Agencias del Centro Regional

**“Creando alianzas, apoyando opciones”**